

dicha relación a la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de elaboración de la oportuna propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados que hayan obtenido plaza, conforme a lo previsto en la base 10.1.

8.2. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos.

- Certificación del acta del nacimiento.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.
- Título de Ingeniero Agrónomo o resguardo en el que se acredite haber abonado los derechos de su expedición.
- Certificado oficial expedido por el Jefe del Servicio Médico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se acredite que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- Documento acreditativo, en su caso, de haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la Mujer.
- De haber sido incluido en alguno de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, los justificantes que acrediten su derecho a ello.
- Dos fotografías tamaño carnet.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones, y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en la base 3. En este caso, esta Presidencia procederá al nombramiento según orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se nombrará funcionario de carrera a los opositores que, figurando en la resolución de aprobados publicada en el «Boletín Oficial del Estado», hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dichos nombramientos deberán obtener la aprobación ministerial correspondiente.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo.

11.2. Ampliación.

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo, podrá ampliarse por Orden de esta Presidencia, en la que se consigne el fundamento de la concesión.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Presidente, L. García de Oteiza

Sr. Director de Administración del IRYDA.

Programa de Derecho administrativo

- La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central.—Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos ministeriales.
- Organos y competencias del Ministerio de Agricultura.
- La Administración Local.—La Provincia.—Autoridades y Organismos provinciales.—Su competencia y atribuciones.
- El Municipio.—Su naturaleza y funciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades locales menores.
- La Administración Institucional.—Entidades estatales y autónomas.—Organismos autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas nacionales.
- El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.—Estructura orgánica.—Fines y competencias del Organismo.
- La contratación administrativa.—Disposiciones generales.—Organismos competentes.—Requisitos previos al otorgamiento del contrato.—Formas de contratación.—Fianza.—Perfeccionamiento del contrato.
- Régimen legal de los contratos de obras, de gestión de los servicios públicos y de suministros.—Clasificación y registro de contratistas y suministradores.—Registro de los contratos.—Contratación por los Organismos autónomos.
- El personal al servicio de la Administración Pública.—Funcionarios civiles del Estado.—Personal al servicio de los Organismos autónomos.—Sus clases.—Competencias en materia de personal.—Funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Adquisición y pérdida de la cuantía de funcionario.—Plantillas orgánicas y provisión de puestos de trabajo.
- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empleo y contratados.
- Del procedimiento administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Los informes.
- Los recursos administrativos.—Concepto, clases y principios generales de su regulación.—La jurisdicción contencioso-administrativa.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Normas generales y orgánicas. Adquisición, redistribución y régimen de tierras.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Actuación en comarcas o zonas determinadas por Decreto, en zonas de concentración parcelaria, de interés nacional, de ordenación de explotaciones y comarcas mejorables.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias. Examen especial de las explotaciones por causa de interés social y de los auxilios económicos y técnicos que preste el Instituto.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Hago, Sr.: Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 240) fue anunciado concurso-oposición para cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma V de dicha Resolución, esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar los Tribunales calificadoros, que quedarán constituidos de la forma que se menciona actuando en las fechas que se indican:

Cátedra de Física.

Presidente: Ilustre señor don Emilio Arroyo Aldigondo Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la citada Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girón Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife; don Leandro Gabarro Jal, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona; y don José Cabrera Ramírez, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días del 8 al 14 de mayo próximo ambos inclusive.

Cátedra de «Mecánica y Resistencia de Materiales»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Emilio Díaz Urgorri, Jefe de Negociado de la citada Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife; don Guillermo Azcorra Zubizarreta, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao-Portugalete, y don Alejandro Rodríguez Torres, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

Este Tribunal actuará los días 16, 17 y 18 de mayo próximo.

Cátedra de «Tecnología Mecánica y Taller»

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Arrojo Aldegunde. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

Secretario: Don Emilio Díaz Urgorri, Jefe de Negociado de la citada Inspección General.

Vocales: Don Ramón Girona Ballester, Director y Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife; don Ramón Moral Aldea, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona, y don Juan Vera Padilla, Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Tenerife.

Este Tribunal actuará los días 19, 21 y 22 de mayo próximo.

Asimismo se nombran Presidente y Secretario suplentes de estos Tribunales a don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Segunda Sección de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y a don Juan M. Amador Oleina, Jefe de Negociado de la citada Inspección General, respectivamente.

Los opositores admitidos efectuarán su presentación en esta Subsecretaría a las nueve horas del día de comienzo de la actuación del Tribunal respectivo.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193) y disposiciones complementarias los Vocales se clasificarán en el grupo que les corresponda a los efectos de percepción de dietas por comisión, siendo los gastos de desplazamiento por cuenta del Estado.

Los Profesores don Ramón Girona Ballester, don José Cabrera Ramírez y don Juan Vera Padilla realizarán el viaje en avión, por razón de tiempo y distancia.

Los componentes de estos Tribunales tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del citado Reglamento de Dietas y Viáticos, filándose para el Presidente y Secretario 100 pesetas por sesión y 75 pesetas para los Vocales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boudo.

Hmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad nueve plazas de Ayudantes de Laboratorio y cinco de Laborantes de la Escala Auxiliar de Laboratorios de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución de esta Dirección-Gerencia de fecha 12 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo), por la que se convocaba oposición restringida para cubrir nueve plazas de Ayudantes de Laboratorio y cinco de Laborantes de la Escala Auxiliar de Laboratorios del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha oposición.

Admitidos

Ayudantes de Laboratorio

	D. N. I.
1. D. Emilio Portela Fernández	170.217
2. D. Tomás Serrano Valencia	79.340
3. D. Rafael Menéndez Hernández	586.948

D. N. I.

4. D. Segundo Hernández Grande	6.502.188
5. D. Crescencio Hernández Domínguez	1.751.028
6. D. Avertano Nieto González	516.043
7. D. Luis Miguel Morales Serrano	50.014.390
8. D. José García Suárez	7.671.513
9. D. Eduardo Aragoneses García	10.744.226

Laborantes

1. D. Amador Torres Luque	25.753.589
2. D. Pedro Martín Herranz	930.333
3. D. Manuel Sánchez Ruiz	8.548.474
4. D. Emilio Madruga Rodríguez	7.671.513
5. D. Eliso Aguilar Alonso	3.629.633

Excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante este Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Director-Gerente, Francisco J. Garí Mir.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Ordenanzas de la Escala Subalterna de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución de esta Dirección-Gerencia de fecha 12 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo), por la que se convocaba oposición restringida para cubrir dos plazas de Ordenanzas de la Escala Subalterna del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha oposición.

Admitidos

D. N. I.

1. D. Baldomero Álvarez García	1.316.732
2. D. Carlos Álvarez Lozano	1.976.677

Excluidos

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante este Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Director-Gerente, Francisco J. Garí Mir.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad 18 plazas de Auxiliares Administrativos de la Escala Auxiliar Administrativa de dicho Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución de esta Dirección-Gerencia de fecha 12 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo), por la que se convocaba oposición restringida para cubrir 18 plazas de Auxiliares Administrativos de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha oposición.